



Señor(a):

**DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-UGEL HUARI**

Asunto : Comunica Cronograma de **Segunda entrega** y recepción de productos alimenticios en las Instituciones Educativas Publicas usuarias del programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Referencia : 1) Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU  
2) RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y a la vez comunicar a su despacho el inicio de la segunda entrega de alimentos de la modalidad productos tomando en consideración que mediante el documento de referencia a), en su Artículo primero, señala: *Disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma en las instituciones y programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.*

Mediante el documento de referencia b), que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", el cual en su numeral 6.10 señala que el: *"Comité de Alimentación Escolar – CAE es un espacio de participación representativa, conformada por miembros de la comunidad educativa, responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas - IIEE públicas y programa educativo no escolarizado público.* La misma norma en su numeral 9.1.2.5. Señala sobre Distribución de alimentos, *siendo ello un proceso de entrega de las raciones en los ambientes del aula o comedor escolar u otro espacio acondicionado, a cargo del o los manipuladores de alimentos designados por el CAE, los mismos que deben de cumplir con la aplicación de las Buenas Practicas de Manipulación – BPM establecidas por el PNAEQW,* quienes en el marco del estado de emergencia sanitaria deben tener en cuenta lo dispuesto en normas señaladas una vez recibido los alimentos, para poder distribuir entre los padres de familia y/o apoderado de las niñas y niños usuarios del programa.

Es preciso resaltar que con el objetivo de facilitar a los Comités de Alimentación Escolar – CAE la distribución de los productos y evitar su fraccionamiento se ha dispuesto la entrega de alimentos en presentaciones pequeñas, además para minimizar la movilización y concentración de personas y evitar el riesgo de contagio del COVID-19.

En ese sentido esta Unidad Territorial, solicita a Usted comunicar a las Instituciones Educativas – IIEE Publicas de su jurisdicción el Cronograma de la Segunda entrega y recepción de productos alimenticios que realizarán los proveedores a los comités de alimentación escolar – CAE según el cuadro adjunto, además de invocar a los Directoras/Directores de las instituciones educativas usuarias del Programa a fin



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de implementar y organizar con los miembros del CAE, padres de familia y el personal administrativo, los procedimientos de Bioseguridad, durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.

**Cuadro N° 1: Cronograma de distribución de la modalidad Productos por parte de los proveedores a los CAE – Comités de alimentación Escolar.**

COMITE	ITEM	PROVEEDOR	días de atención	INICIO DE PLAZO DE DISTRIBUCIÓN POR ENTREGA	FIN DE PLAZO DE DISTRIBUCIÓN POR ENTREGA	INICIO DE PERÍODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA	FIN DE PERÍODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA
ANCASH 5	HUACHIS	MACLO INVESTMENT S.R.L.	25	31/03/2021	15/04/2021	19/04/2021	28/05/2021
ANCASH 5	SAN MARCOS		25	06/04/2021	15/04/2021	19/04/2021	28/05/2021

Fuente: Contratos y adendas 2021, publicado en [www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)

Así mismo recordar que los productos alimenticios deben de ser entregados a las niñas y niños matriculados, sin ningún cuestionamiento para su entrega.

Finalmente, una vez realizada la entrega y recepción de alimentos a las IIEE, estas a través de los CAE deberán organizar la DISTRIBUCIÓN de los alimentos a los padres u apoderados de los usuarios (niñas y niños) matriculados, haciendo uso de actas y padrones, manteniendo en todo momento las medidas sanitarias dispuestas por el gobierno, además pueden comunicar y solicitar apoyo a las autoridades de salud, policía nacional y otros durante la distribución de alimentos en consideración las medidas SANITARIAS dispuestas.

Atentamente;

FPR/vibc

cc.: